

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Vicealcaldía

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 22 de abril de 2021, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las propuestas de concesión de tres suplementos de crédito y de dos créditos extraordinarios que se detallan a continuación:

- Suplemento de crédito por importe de 17.949,99 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo).
- Suplemento de crédito por importe de 2.569.216,00 euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- Suplemento de crédito por importe de 611.890,00 euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud.
- Crédito extraordinario por importe de 2.000.000,00 de euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- Crédito extraordinario por importe de 890.000,00 euros en el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Igualmente ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar los expedientes durante el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, y presentarlas en cualquier registro del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los expedientes pueden ser consultados, durante el período de información pública, en la página web municipal (www.madrid.es).

Madrid, a 23 de abril de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/14.777/21)

